

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 25 de abril de 2022
Oficio No. 184

Señor:

FABIAN ANDRÉS HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Gerente General y Representante Legal

MOVISTAR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.

notificacionesjudiciales@telefonica.com

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2022 00015 00
Accionante : MARÍA LEYLA ROMERO DE ZOLAQUE
Accionado : MOVISTAR COLOMBIA

Respetuosamente me permito comunicarles que mediante auto del veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), este Despacho Judicial ordenó **NEGAR** la presente acción de tutela por **HECHO SUPERADO**.

Adjunto:

- Sentencia de Tutela, consta de seis (6) folios en formato PDF

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

NOTIFICACIÓN Tutela 2022-00015

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/04/2022 2:49 PM

Para: notificacionesjudiciales@telefonica.com <notificacionesjudiciales@telefonica.com>

Cordial saludo, espero se encuentre bien.

Por medio del presente remito Sentencia de tutela del veintidos de abril de 2022.

Adjunto:

1. Oficio No.184, consta de un (1) folio en formato PDF.
2. Sentencia de Tutela, consta de seis (6) folios en formato PDF.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

iprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 25 de abril de 2022
Oficio No. 183

Señora:

MARÍA LEYLA ROMERO DE ZOLAQUE

Miguelsolaque90@gmail.com

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2022 00015 00
Accionante : MARÍA LEYLA ROMERO DE ZOLAQUE
Accionado : MOVISTAR COLOMBIA

Respetuosamente me permito comunicarles que mediante auto del veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), este Despacho Judicial ordenó **NEGAR** la presente acción de tutela por **HECHO SUPERADO**.

Adjunto:

- Contestación de la entidad accionada, consta de sesenta y un (61) folios en formato PDF.
- Sentencia de Tutela, consta de seis (6) folios en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

Notificación Acción de Tutela 2022-00015

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/04/2022 2:46 PM

Para: MIGUEL ANTONIO SOLAQUE ROMERO <miguelsolaque90@gmail.com>

Cordial saludo, espero se encuentre bien.

Por medio del presente remito Sentencia del veintidos de abril de 2022.

Adjunto:

1. Oficio No.183, consta de un (1) folio en formato PDF.
2. Contestación de tutela por parte de la entidad accionada, consta de seis (6) folios en formato PDF.
3. Sentencia de Tutela, consta de seis (6) folios en formato PDF.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente:

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR: ACUSAR RECIBIDO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta